

ENS 20



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**

**Número de Auditoría:**

1/2020. "Revisión Administrativa en Materia de Recursos Humanos-Financiero-Materiales"

**Ente Auditado:** UR-700.

Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE).

*Handwritten signature in red ink*

05 JUN 2020

FGR/OIC/AAI/061/2020

OFICIALIA DE PARTES  
HORA: 13:10 NOMBRE:  
ANEXOS: SA No.

Asunto: Informe de la Auditoría número: 1/2020  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
2020, Año de Leon Vicario, Benemérita Madre de la Patria\*

RECIBIDO  
08 JUN. 2020  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS  
Nombre: *Georgina* Hora: *13:55*  
Recibido en carpeta engargolado.

**Dr. Alejandro Gertz Manero,**  
**Fiscal General de la República.**  
**Presente.**

Me refiero a la Orden de Auditoría contenida en el oficio FGR/OIC/AAI/006/2020, de fecha 27 de enero del 2020, para realizar la Auditoría número 1/2020, denominada: "Revisión Administrativa en Materia de Recursos Humanos-Financiero-Materiales", la cual fue notificada y recibida el día 30 de enero de 2020, por el Fiscal Especializado en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República, con el objeto de "Verificar que los recursos humanos, financieros y materiales autorizados y asignados, se administren y ejerzan con estricto apego a la normatividad legal y administrativa aplicable que regulan estas operaciones y de conformidad con las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del gasto. Así mismo, que los bienes y servicios contratados cuenten con evidencia documental que soporte la recepción, registro, control, asignación y pago de los mismos".

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, fracciones I, II, III, IV, V y XVIII; 35 y en los transitorios Tercero, Sexto y Décimo Segundo, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; SEGUNDO, fracción II y CUARTO del Acuerdo A/014/19 por el que se crean las unidades administrativas del Órgano Interno de Control, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2019; SEGUNDO, fracción II, incisos b), c) y d), del Acuerdo A/OIC/001/19 por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control entre sus unidades administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2019; y Tercero, Cuarto, Quinto, Decimosegundo, Decimotercero, Decimocuarto, Decimoséptimo, Decimooctavo y Decimonoveno, de los Lineamientos Generales del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República para la realización de auditorías y revisiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019, se hace de su amable conocimiento el Informe de la Auditoría de referencia, practicada a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República.

En el Informe de Auditoría se presenta con detalle su alcance, periodo de revisión y principales rubros revisados; así como la conclusión de los trabajos de fiscalización.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA**

**LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GAYTÁN**

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES  
FOLIO N°  
05 JUN. 2020  
13:08 CA  
OFICIALIA DE PARTES  
RECIBIDO

C. c. p.- Lic. José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti.- Fiscal Especializado en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República. -Para su conocimiento  
Lic. Arturo Serrano Meneses.- Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República. -Para su conocimiento.